



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No. No. DSCL.04.184

**LEONARDO GONZALEZ C.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA E.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.** Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja el 10 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **DSCL.ECI.04.114.** de 29 de noviembre del 2004 y **DSCL.04.184** de 6 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04204 de 26 de noviembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

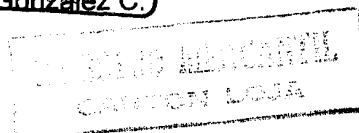
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 6 de diciembre del 2004.

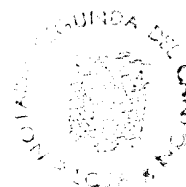
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dr. Leonardo González C.

LG.
EXP.31725



RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, 09 de diciembre de 2004.- EL NOTARIO:

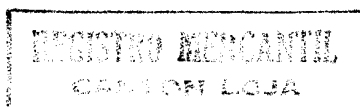

Dr. Stalin Alcaraz A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA

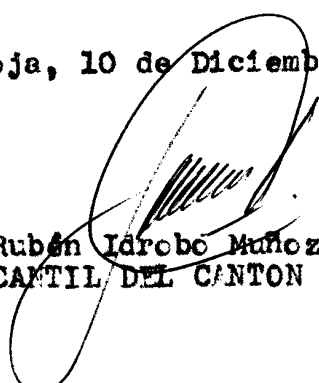


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 701, y anotado en el repertorio con el No. 2935, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE GRAVEL CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 10 de agosto del 2004. Se marginó.

Loja, 10 de Diciembre del 2004.




Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA, ENCARGADO.